

IV-1

C-217

N. 2.464.300



Excmo Sr.

La Sociedad Económica de Amigos,
del País de Valencia, ^{en sesión del día 10 del mes de Febrero} aprobando y apoyando la
exposición dirigida al Excmo. Sr. Presidente
del Consejo de Ministros por la Asociación
para la reforma de los Aranceles de Adua-
nas, en unión con los productores y comer-
ciantes de vinos con el objeto de conseguir
del Gobierno inglés las mayores rebajas po-
sibles en los derechos que gravan la im-
portación de los vinos en aquel país.
Valencia 10 de Febrero de 1881.

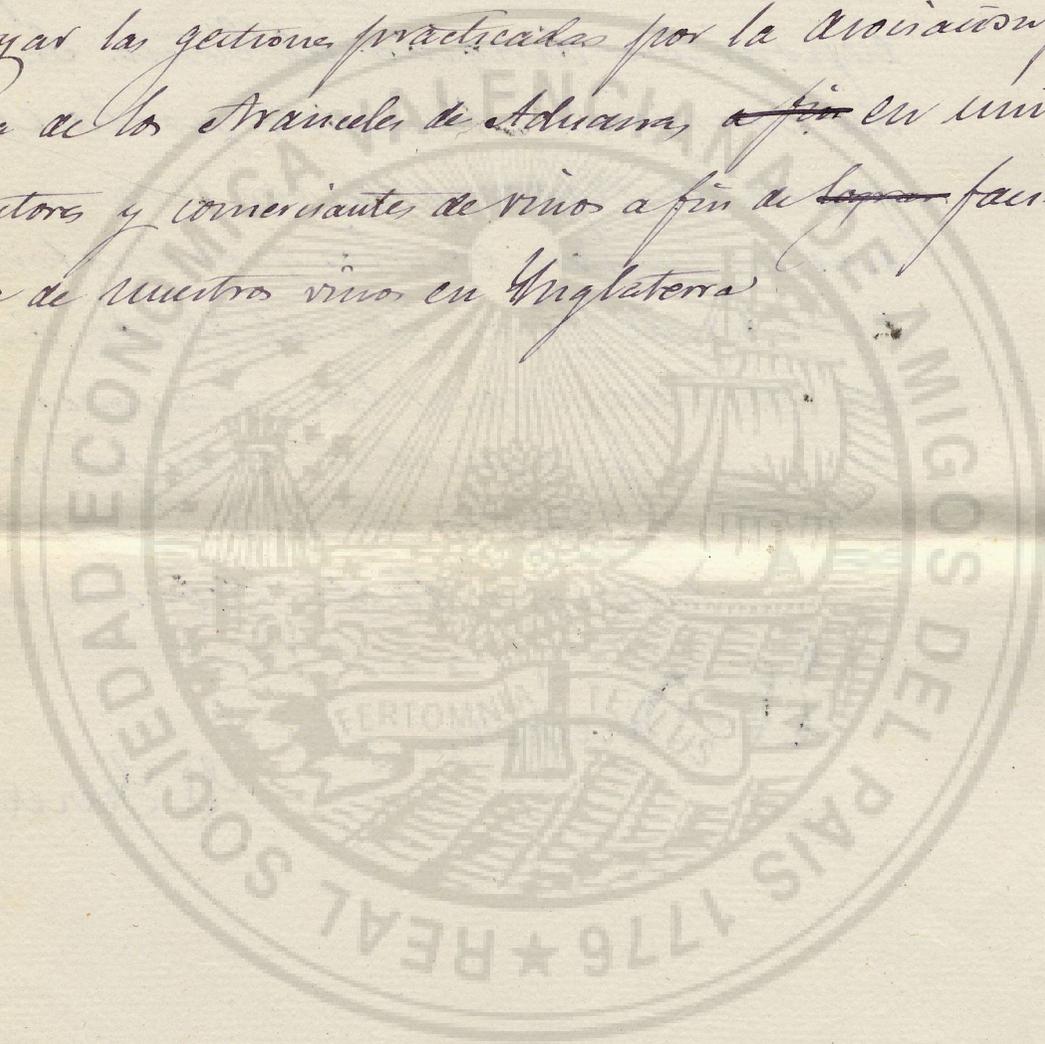
El Director,

El Secretario,

Excmo Sr. ^{Presidente} del C. de Ministros

Excmo Sr

Cumpliendo el acuerdo tomado por esta Sociedad Económica
de amigos del país en sesión al día 9 del corriente de
para apoyar las gestiones practicadas por la Asociación para
la reforma de los Aranceles de Aduana, a fin en unión con
los productores y comerciantes de vino a fin de ~~se~~ facilitar
la entrada de nuestros vinos en Inglaterra



Excmo Sr

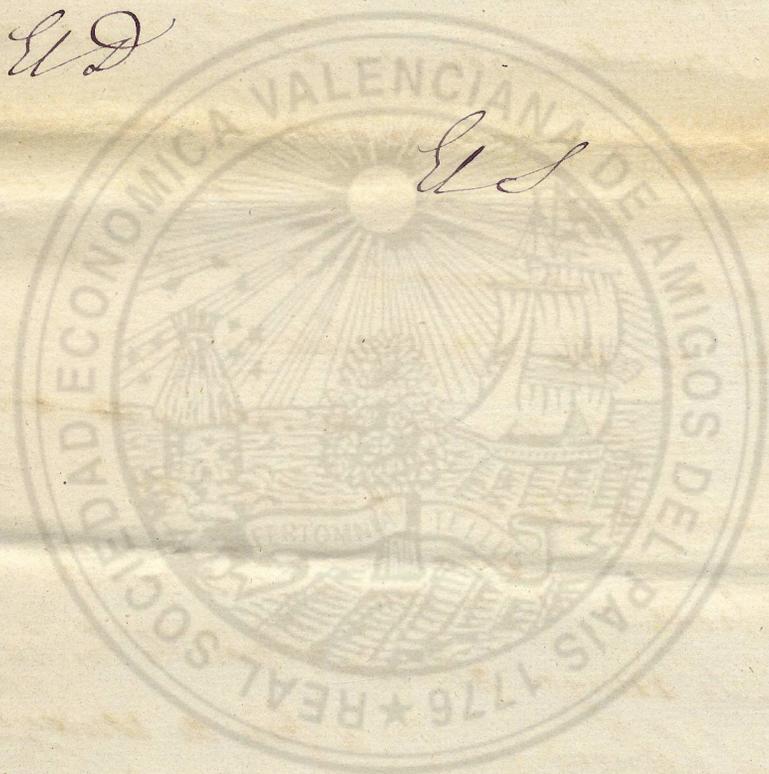
Convenida la sociedad Cronica de amigos del
 País de esta Ciudad
 de que el vino ~~es una de las~~ ~~es~~ ~~la~~ ~~para~~
 es una de las mas importantes producciones
 de la Region Valenciana, acordó en sesion del día
 9 del corriente coadyuvar al feliz éxito de las
 gestiones practicadas por la Asociacion para la
 reforma de los aranceles de Aduanas en union con
 los productores y comerciantes de vino para facilitar
 la entrada de ellos en Inglaterra; y en cumplimiento
 de dicho acuerdo tenemos la honra de dirigirmos
 en nombre de dicha sociedad de

Suplicar a V. E. que el Gobierno de S. M.
 siga con la mayor actividad posible las negociacio-
 nes con el Gobierno inglés a fin de conseguir
 cuanto antes para nuestro país las mayores
 ventajas posibles en la reforma proyectada por el
 gobierno de S. M. Británica, prestando así a la
 propiedad y a la industria vinícola Española el
 apoyo a que tienen derecho las fuentes de riqueza

sobrecargadas con una onerosa tributo en España,
aunque para ello haya que hacer a un vez refor-
mas liberales en los Aranceles y Ordenanzas
de Aduanas, Val & —

E. D.

E. S.



Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.

La Asociacion para la reforma de los Aranceles de Aduanas y los productores y comerciantes de vinos que suscriben, á V. E., con la debida consideracion, exponen: Que en la sesion celebrada el 12 de Junio de este año por el Parlamento de la Gran Bretaña, fué aprobada una nueva tarifa de derechos para la importacion de vinos, cuyo planteamiento ha quedado aplazado, hasta que el Gobierno inglés lo juzgue oportuno, en vista del resultado de las negociaciones comerciales entabladas con las naciones productoras de tan interesante artículo de consumo. Esa nueva tarifa, que va inserta en el 2.º de los documentos que acompañan á esta instancia, no es tan beneficiosa para los vinos españoles como hubiéramos deseado; pero mejora sin duda alguna las condiciones en que los productores de nuestro país se encuentran actualmente para surtir de un modo directo aquel importantísimo mercado, al cual hoy solo podemos enviar pequeñas cantidades de vinos comunes por el recargo que éstos sufren en los derechos de entrada á causa de su riqueza alcohólica.

No creen, además, los que suscriben, que la tarifa de Junio pueda ser la última palabra del Gobierno inglés en esta materia, y tal vez, mediante las negociaciones á que se muestra dispuesto, sería posible conseguir mayores ventajas para la produccion vinícola de nuestro país, haciendo en los Aranceles españoles determinadas reformas que facilitasen aquí la importacion de muchos productos ingleses, hoy gravemente perjudicados por los derechos aduaneros, en comparacion con los de otras naciones.

La Asociacion para la reforma de los Aranceles de Aduanas entiende que la reforma liberal de nuestras tarifas puede y debe hacerse, y sería beneficiosa para el país, cualquiera que sea la conducta que siga Inglaterra en la cuestion de los vinos, porque tiene el profundo convencimiento de que las trabas mercantiles son siempre y en todo caso perjudiciales, y sabe que dificultar la entrada de los productos extranjeros bajo pretexto de represalias, es someterse á sufrir dos daños en vez de uno. Pero hoy la Asociacion no se acerca sola al Gobierno, ni pide en su solo nombre. Gestiona reunida con los productores vinícolas que suscriben; y gestiona tomando el problema tal cual en este momento se presenta, para contribuir á que la primera de nuestras industrias nacionales realice sus justísimas aspiraciones, que están, como no podía dejar de suceder, en perfecta armonía con las aspiraciones de los partidarios de la más amplia libertad económica. Por eso la Asociacion omite hoy, y puede hacerlo sin inconsecuencia, de sus habituales argumentos, y solo solicita del Gobierno que atienda á los intereses de las industrias vinícolas (que solo necesitan para progresar y constituir un ramo inmenso, el más importante de nuestra riqueza, facilidades de exportacion), con un espíritu de benevolencia igual, por lo menos, al que le lleva á proteger otros intereses industriales ménos nacionales y ménos importantes, con medidas restrictivas, dañosas para la generalidad del país y contrarias á la razon y á la justicia.

No necesitan los que suscriben extenderse mucho para demostrar la importancia de la industria vinícola. Hace solamente tres años, que en un certámen abierto por el Gobierno, se puso bien de manifiesto la riqueza, la variedad y la multitud de los productos que esa industria crea, y que se extienden á todas las zonas geográficas y á todas las clases de terreno, hasta tal punto que ella sola suple el vacío que dejan otros cultivos, permitiendo explotar territorios generalmente tenidos por estériles.

2.187.429 fanegas, equivalentes á 1.408.608 hectáreas, que datos también oficiales hacen subir á 1.500.000 hectáreas, están cubiertas de vides, que segun la evaluacion oficial representan una riqueza imponible de más de 100.000.000 de pesetas, ó sea más de la quinta parte del total de los terrenos dedicados á cereales y á una sétima parte del valor de toda la riqueza imponible para la contribucion territorial (1).

Si por otra parte se mira la exportacion, el vino ha dado lugar en el último año á un comercio de 178.258.627 pesetas, en un total de 503.899.410 pesetas, y á un movimiento de 414.956.768 litros, que en el año actual excederá de 600 millones. Y si, en fin, se atiende á la creacion de riqueza, los cálculos oficiales hacen subir la produccion del vino á treinta millones de hectólitros, que al término medio de 27'95 pesetas, representan 209.662.222 pesetas, cifras que parecerían fabulosas sin las consideraciones ántes expuestas. Añádase á estos elocuentes números la consideracion más importante aún de lo que representa la tierra y la produccion agrícola en España. Ellas son la verdadera base de nuestra existencia, las que mantienen por sí solas tres cuartas partes de la poblacion de España, y contribuyen al Tesoro público por una cuarta parte de todos los ingresos que en él se realizan; y si se considera que el cultivo de la viña aumenta notablemente el valor de la tierra, supuesto que las evaluaciones oficiales estiman siempre en más del doble el valor de la unidad plantada de viña con relacion á la de cereales, no creemos aventurado asegurar que el desarrollo de esta riqueza encierra verdaderos tesoros para el porvenir en España, recursos para su Hacienda, bienestar para su poblacion, y con ella el desarrollo de todos los demás elementos de la riqueza pública.

Nadie mejor que el Gobierno puede apreciar esta verdad, al sentir la prosperidad desarrollada este año en las comarcas vinícolas á favor de una exportacion creciente, que ha duplicado los precios de los vinos españoles.

La facilidad con que en esas comarcas se recaudan los impuestos, el bienestar que en las mismas se disfruta y que tanto contrasta con la triste situacion de otras provincias, son datos familiares ya para todo el mundo, pero que el Gobierno puede apreciar más directamente y referir á sus verdaderas causas.

Por eso es de tan vital importancia cuanto á la cuestion vinícola se refiere, y en especial la apertura de mercados que, asegurando salida á nuestra exuberante produccion, la permitan extenderse y desarrollarse en las proporciones á que la invita nuestro suelo.

Por eso España ha vuelto siempre la vista con ansiedad hácia el mercado inglés. Este, con ser el más solicitado por nuestros productores, va, sin embargo, disminuyendo para España.

Desde el tratado con Francia en 1860 nuestras exportaciones de vinos á Inglaterra permanecen estacionarias, y la de los mismos vinos de Jerez decaen visiblemente, Inglaterra rebajó entónces los derechos desde 29 á 13 rs. por gallon (4'34 litros), y su comercio tomó proporciones considerables; pero España no se benefició directamente de la reforma.

En 1860 se importaron 26.364.471 litros de vinos españoles, y 26.086.932 se han importado en 1879: nuestro comercio de vinos con Inglaterra valía entónces 34.455.790 pesetas, y ahora vale 33.289.605 (2); y mientras esto sucede, Inglaterra, que en 1859 importaba solo 8.495.513 gallones, importó en 1873, segun los datos presentados al Parlamento, 18.429.305, ó sean 83.679.044 litros.

De este extraordinario aumento no se han aprovechado, pues, directamente los españoles, y el beneficio ha recaído en otros países que, hábiles en la preparacion de los vinos, y sobre todo más favorecidos por la escala alcohólica, han convertido en provecho suyo la gran rebaja hecha en 1860.

(1) Véase el estado núm. 1.

(2) Véase el estado núm. 4.

Semejante estado de cosas no puede ser más grave para la producción vinícola española. Es verdad que ha progresado en general desde 1860, y sobre todo que desde 1877 la exportación ha tomado grandísimo vuelo; pero esta situación, al parecer halagüeña, encierra un grave peligro y una amenaza para el porvenir.

Hay que considerar, en efecto, que España no vende directamente á los consumidores; su comercio de exportación depende de los productores franceses, que toman como primera materia nuestros vinos, y por consecuencia, está sometido á las contingencias de las cosechas, á todas las vicisitudes industriales y políticas por que atraviesa la Francia, y lo que es más, grave, á la competencia de otros países productores de vinos, á quienes la nación vecina pudiera dar la preferencia en lo sucesivo.

Nuestra actual situación vinícola, próspera en los tres años últimos, y próspera hoy, carece de base permanente y segura, como lo prueba sin necesidad de razonamiento alguno el estado adjunto (1), en el cual se ve que nuestras exportaciones á Francia oscilan entre cifras enormemente desiguales.

El año 1860 la exportación subió á 18.307.535 litros; en 1866 solo fué de 4.981.331; volvió á subir á 33.643.670 en 1868; decreció á 10.491.314 en 1871, y en estos últimos años, á consecuencia de los extragos causados por la filoxera, se ha elevado á 231.639.223 en 1879, y será probablemente de 400 millones de litros en el año actual.

Oscilaciones de tal magnitud comprometen la renta de la tierra, hacen estériles los esfuerzos para mejorar la producción, dejan al propietario en la incertidumbre, el mayor de los males para todo productor, y encierran una amenaza para el porvenir, porque una variación en las circunstancias actuales de Francia daría necesariamente por resultado una gran disminución en la exportación de España y una reacción en los precios, que destruiría las esperanzas que por el aumento del comercio en estos últimos años pueden haber concebido nuestros productores.

A esta consideración se une todavía otra de no menor importancia; cerrado el mercado consumidor para los productores españoles, y obligados éstos por tanto á vender á un mercado intermedio en el cual se trasforman sus vinos, no tienen tanto interés en mejorarlos, ni en sacar de nuestros mostos el partido á que naturalmente se prestan. Así se ha visto vender constantemente la cosecha, ya en el estado de mosto, ya después de la primera fermentación, con lo cual la hábil industria francesa, mezclando y modificando nuestros vinos y dando con ellos color á los suyos, logra introducirlos en Inglaterra como vinos de la Gironda con solo un derecho de 3 rs. por gallon. Si, por el contrario, nuestra industria pudiera vender directamente á los consumidores, tendría natural estímulo para mejorar sus procedimientos y depurar sus primeras materias, como sucede desde largo tiempo en Jerez y Tarragona. El progreso, pues, la mejora de la industria vinícola, es difícilísimo con el estado actual de nuestras relaciones comerciales, mientras que la modificación de ese estado haría que la industria francesa, tan hábil en este cultivo, viniese con sus capitales á trabajar en España la primera materia, que hoy, por las razones anteriores, tiene más interés en llevar á su país, haciendo que el nuestro permanezca casi estacionario.

Téngase también en cuenta que al facilitar la entrada de nuestros vinos en Inglaterra, no se trata solo de un cambio de comprador, es decir, de enviar al mercado inglés parte de lo que hoy va al mercado francés, sino de conservar éste, aumentando considerablemente la cantidad absoluta producida y exportada de España, por la sencilla consideración de que el pueblo inglés consume hoy una escasa cantidad de vino, que la estadística calcula apenas en dos litros por habitante; y es evidente que si la reforma de 1860 produjo aquel considerable aumento, que elevó de 8 á 18 millones el número de gallones importados en Inglaterra, la nueva reforma propuesta por el Gobierno inglés (2), y que reduce los derechos en más de la mitad, duplicará ó triplicará aquella cifra, aumento considerable, del cual podrá aprovecharse tanto más el productor español cuanto más fácil sea el comercio directo de vinos entre nuestro país é Inglaterra.

Tal sería, Excmo. Sr., el resultado de una negociación que, teniendo en cuenta la innegable importancia de los proyectos del Gobierno inglés, aprobados ya por el Parlamento de aquel país, procurase mejorarlos, á ser posible, en beneficio de la producción española, mediante amplias reformas arancelarias por nuestra parte.

Si á esto se une la posibilidad de abrir también por medio de una reforma aduanera el mercado de los Estados Unidos, que hoy no existe para España, y la de volver á restablecer nuestro comercio con Venezuela, donde hemos perdido las ventajas que dieron durante largo tiempo la supremacía á nuestros vinos, la riqueza territorial, y con ella todos los intereses de nuestro país, recibirían inmenso impulso de benéfico desarrollo.

Esta insistencia con que los que suscriben tratan de demostrar lo que es de por sí evidente, manifiesta, Excmo. Sr., que no se nos oculta la oposición que han de presentar ciertos intereses, á los cuales los Gobiernos españoles de todos los tiempos han concedido una indebida é infundada preferencia; intereses que se asustan por cualquier modificación arancelaria, y que, aunque sin razón, supondrán que van á ser lastimados si se lleva á cabo un tratado de comercio con Inglaterra.

Semejante suposición es sin duda infundada; pero aunque no lo fuera, aplicando el criterio mismo de que esos intereses parten para oponerse al tratado, hay que pensar lo que cada uno de ellos vale y representa en el país como elemento de la riqueza pública.

No cabe ni por un momento vacilar, dentro del mismo criterio con que se combate el tratado, viendo de una parte la masa de la riqueza territorial y el beneficio que ella reportaría, y de otra parte los temores infundados, como la experiencia demuestra, de aquellos que pudieran creerse lastimados.

Aun si el temido perjuicio existiera, debieran soportarlo, patrióticamente resignados, aquellos que al tratado con Inglaterra se oponen, porque representan y valen mucho ménos para la riqueza general del país que los intereses que por el tratado habrán de resultar directamente favorecidos.

Téngase también presente, que para dar á nuestros vinos la salida que necesitan es indispensable recibir en cambio otros productos preparados por sus compradores, porque las naciones comercian por el cambio de objetos, y mal podría establecerse una vigorosa corriente de exportación sin otra de importación, para lo cual estorban las dificultades combinadas del Arancel y de las Ordenanzas.

No necesitamos recordar, por último, que el Gobierno español ha seguido con empeño una negociación para facilitar la entrada de nuestros vinos en Inglaterra. Desde hace largo tiempo los esfuerzos de nuestros representantes y las notas repetidas de los Ministros de Estado se han dirigido á convencer primero al Gobierno inglés, á esclarecer después la opinión de aquel país acerca de los inconvenientes que la escala alcohólica produce para el comercio de ambos, y á obtener, en fin, una variación de dicha escala que diese por resultado abrir realmente el mercado inglés á la generalidad de los vinos españoles, excluidos hasta ahora por las combinaciones de la escala alcohólica, que imponiéndoles un derecho de 150 por 100, ha obrado en realidad como prohibición, contra la cual nada podían los esfuerzos del productor y del comerciante. Hoy parece llegado el momento de conseguir un resultado práctico; la ocasión es verdaderamente crítica, y si la dejamos perder, trascurrirán largos años antes de que de nuevo se nos presente.

Por estas razones, los que suscriben

Suplican al Gobierno que siga activamente las necesarias negociaciones con el Gobierno inglés á fin de conseguir inmediatamente para nuestro país la mayor suma posible de ventajas en la reforma proyectada por la Gran Bretaña, prestando así á la propiedad territorial y á la industria vinícola española el apoyo á que tienen derecho, y no vacile en realizar, con tan noble y patriótico objeto, cuantas reformas liberales sean indispensables en el Arancel y en las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid.—*El Presidente*, GABRIEL RODRIGUEZ.—(Siguen las demás firmas.)

(1) Estado núm. 3.

(2) Véase el estado núm. 2.

ESTADO NÚM. 4.

VINOS de todas clases exportados por las Aduanas de la Península é Islas Baleares con destino á INGLATERRA durante los años de 1860 á 1879 inclusives, y en los ocho primeros meses de 1880.

AÑOS.	VINO COMUN Ó DE PASTO.		JEREZ Y SUS SIMILARES.		GENEROSO.		TOTAL.	
	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.
		PESETAS.		PESETAS.		PESETAS.		PESETAS.
1860.....	5.410.316	2.093.377	20.834.561	32.275.400	119.594	87.013	26.364.471	34.455.780
61.....	2.017.189	959.671	23.284.420	33.579.875	146.778	111.200	25.443.337	34.650.746
62.....	3.358.534	1.446.196	20.526.774	31.799.075	207.228	129.710	24.092.586	33.374.931
63.....	2.814.926	1.197.058	28.193.548	43.593.540	382.424	243.458	31.390.893	45.034.056
64.....	4.390.143	2.632.368	29.483.791	45.699.876	250.091	180.970	34.124.020	48.513.214
65.....	4.953.338	3.549.560	21.698.109	35.229.483	255.438	229.832	26.934.935	39.008.875
66.....	6.707.321	3.180.100	24.666.265	40.161.938	364.696	261.123	21.738.282	43.601.161
67.....	9.982.621	6.246.748	27.100.861	30.391.432	479.386	353.858	37.562.868	36.997.038
68.....	9.633.021	4.020.685	33.826.715	33.943.002	544.924	387.392	43.004.760	38.351.079
69.....	7.849.818	2.841.610	30.430.606	30.055.320	784.474	493.062	38.065.898	33.394.992
70.....	7.556.072	2.699.399	28.177.699	70.444.247	53.475	54.021	25.787.046	73.197.667
71.....	7.006.375	3.395.535	30.870.686	77.176.716	966.761	1.233.499	37.843.722	81.805.750
72.....	9.322.609	4.623.446	37.562.402	93.906.005	299.277	217.537	47.184.286	98.746.988
73.....	9.658.849	4.644.813	39.771.360	89.485.561	190.108	240.549	49.520.317	94.370.920
74.....	7.282.052	3.637.621	25.065.286	56.396.895	821.461	509.568	32.168.799	60.554.084
75.....	7.665.480	3.843.767	21.472.628	48.313.411	580.408	405.970	29.646.519	52.568.143
76.....	8.164.747	2.449.424	25.239.667	50.479.334	804.073	1.206.110	34.208.487	54.134.868
77.....	8.454.658	5.536.397	23.895.484	47.790.943	425.907	633.861	32.775.049	49.966.206
78.....	7.145.684	2.144.705	17.816.963	35.633.946	346.333	519.500	25.308.930	33.298.151
79.....	10.268.988	3.080.696	12.963.986	25.927.972	2.853.958	4.280.937	25.086.833	33.234.595
En los ocho primeros meses de 1880.....	9.723.815	2.917.144	3.897.552	7.795.104	8.920.591	13.380.887	21.541.953	25.092.135

ESTADO NÚM. 5.

VINOS de todas clases exportados por las Aduanas de la Península é Islas Baleares con destino á FRANCIA durante los años de 1860 á 1879 inclusives, y en los ocho primeros meses de 1880.

AÑOS.	VINO COMUN Ó DE PASTO.		JEREZ Y SUS SIMILARES.		GENEROSO.		TOTAL.	
	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.	LITROS.	VALOR.
		PESETAS.		PESETAS.		PESETAS.		PESETAS.
1860.....	17.979.373	6.150.978	39.429	61.100	238.732	193.735	18.307.535	6.408.863
61.....	17.825.916	7.320.249	160.085	161.760	723.210	784.354	18.709.211	8.266.363
62.....	11.218.065	4.559.871	236.752	356.605	448.863	283.662	12.903.685	5.200.138
63.....	6.079.069	2.484.172	262.535	403.408	912.997	761.945	7.254.601	3.649.952
64.....	8.616.912	3.563.896	87.869	136.197	726.212	466.065	9.426.893	4.166.158
65.....	5.479.841	3.117.025	399.402	643.732	520.295	453.635	6.399.538	4.219.392
66.....	3.967.967	1.345.048	278.322	452.902	735.073	471.008	4.981.331	2.668.958
67.....	15.286.830	6.045.175	366.784	413.470	640.110	368.830	16.293.720	6.827.475
68.....	32.093.588	9.249.768	598.136	590.365	951.946	553.972	33.643.670	10.494.105
69.....	23.409.402	6.399.578	855.653	873.370	828.924	418.308	25.094.979	8.681.156
70.....	9.319.522	2.342.026	484.992	1.212.478	204.284	192.260	10.013.798	5.476.764
71.....	7.734.075	2.124.407	566.959	1.417.388	1.890.280	1.899.474	10.191.314	5.441.269
72.....	22.863.561	6.936.780	1.500.535	3.751.337	742.789	605.431	25.106.885	11.393.545
73.....	53.221.995	16.940.147	1.393.682	3.135.785	1.178.447	877.551	60.793.024	20.953.483
74.....	44.060.617	14.671.289	963.862	2.179.940	1.780.194	1.333.522	46.709.673	18.184.761
75.....	21.118.975	6.525.566	1.033.161	2.266.678	1.897.538	1.516.353	24.049.734	10.308.597
76.....	30.340.464	9.102.139	1.294.028	2.588.056	2.005.107	3.007.661	33.639.599	15.697.856
77.....	53.203.063	15.960.919	1.203.647	2.407.294	2.262.189	3.393.234	56.668.899	21.764.497
78.....	107.129.383	32.138.815	1.324.173	2.648.346	4.043.966	6.065.959	112.498.122	40.853.110
79.....	223.721.806	67.116.542	2.868.690	5.737.380	5.068.719	7.603.078	231.659.215	80.457.000
En los ocho primeros meses de 1880.....	321.190.844	96.357.253	2.846.018	5.692.036	3.060.629	4.500.943	327.037.481	106.550.232